REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL AARB/MATE/MARR/MSVO/ULPA/jes

SANTA CRUZ, 11 de Abril de 2023.

VISTOS

:

- 1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley Constitucional N° 18.695 y sus modificaciones.
 - 2. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 3. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra n de la Ley Nº19.886. "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materiales de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que se motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo".
- 4. Decreto Exento N°105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 5. Memorándum N°20 de la Encargada Programa Resolutividad e Imágenes.
 - 6. Cotización Nº 0318/2023 de la empresa Comercial AMEDOPH Chile Ltda, Rut:

76.310.090-1.

- 7. Certificado SII.
- 8. 'Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 5 cajas de test schirmmer de 100 unidades, con el fin de poder pesquisar a pacientes con sospecha de ojo seco y aumentar el rendimiento de la entrega de hialuranoto de sodio, para la UAPO y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio, en el Articulo 10 N°7 letra n) el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.
 - 2.- Que, la compra se financiará con cargo al Programa de Resolutividad.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecido en el artículo 10 N°7, letra n del reglamento de compras públicas.

DECRETO

.

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE a realizar un trato directo con la empresa COMERCIAL AMEDOPH CHILE LTDA, RUT: 76.310.090-1, por un monto de \$204.680' IVA Incluido para la adquisición 5 cajas de test schirmmer de 100 unidades, para la Unidad Oftalmológica.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.22.04.005.001.001.-

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01) 2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)